

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01047.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvase aportar certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2° del Código General del Proceso.-

2. Sírvase aportar copia íntegra de la primera copia de la Escritura Pública No. 15.375 de fecha 26 de diciembre de 2006 de la Notaría 19 del círculo de esta ciudad, base de la acción ejecutiva que se pretende instaurar, donde se acredite el valor del mutuo y fecha de exigibilidad de la obligación (ver numerales primero y segundo del acápite de Hechos).-

3. Sírvase aportar certificado de tradición del bien inmueble objeto de Garantía Real, con fecha de expedición no superior a un mes de la fecha de presentación de la demanda, acorde a lo normado por el artículo 468, numeral 1° del Código General del Proceso.-

4. En el escrito contentivo de la demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar bajo la gravedad del juramento como obtuvo la parte demandante la dirección de correo electrónico del extremo demandado, donde aquel recibe notificaciones personales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 208, hoy 28 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e41ad219f4ef6d6a1403a5102c849307d36a371a71a30a2fdf0bbeeb467a05**

Documento generado en 25/11/2022 10:50:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>